

Tiene la palabra el señor Edil Leonardo Giménez.

◆ **PRESENTACIÓN DE UN PROYECTO DE LEY SOBRE LA INSTALACIÓN DE JUEGOS Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN TODAS LAS PLAZAS DEL TERRITORIO NACIONAL**

EDIL LEONARDO GIMÉNEZ. Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero agradecerle al señor Edil Gustavo Peraza por cederme su espacio para poder realizar esta exposición en el capítulo de la «Media hora previa».

Quería comentarles que el 14 de agosto se presentó en el Parlamento un proyecto de ley proponiendo la adaptación de los accesos de las plazas de deportes en todo el territorio nacional y la instalación de un porcentaje no menor al veinticinco por ciento de juegos y equipamiento deportivo de accesibilidad universal.

A continuación, voy a leer la exposición de motivos que se leyó en el Parlamento que dice así:

La Organización de las Naciones Unidas ha sido la abanderada en velar por los derechos y oportunidades de las personas con capacidades diferentes, exigiendo a los Estados el cumplimiento de medidas efectivas que garanticen la igualdad de trato y oportunidades, con el fin de acabar con la discriminación de toda índole.

En los tiempos que corren, la palabra discriminación se ha venido utilizando en forma continua, sobre todo, por diferentes «colectivos» que se sienten tratados de forma inadecuada por la sociedad, lo que lleva, como decíamos, a una permanente utilización del término por quienes reclaman ser tratados como «iguales» en diferentes ámbitos.

Las personas con capacidades diferentes sufren discriminación y falta de oportunidades, ya que aún en los países de mayor desarrollo económico y social se encuentran situaciones de discriminación, lo que se agudiza en los países menos desarrollados.

Las personas con discapacidad no tienen ninguna limitación a la hora de jugar y divertirse—esto es muy importante— siempre que encuentren a su disposición las condiciones adecuadas para hacerlo, y, además, sirve como factor de integración con la familia y amigos.

La declaración de los Derechos del Niño de 1959, artículos 23 y 31 establecen que: «los niños con alguna enfermedad, discapacidad física o mental, deben recibir tratamiento, educación y cuidados especializados; tienen derecho a jugar, a tener una vida con participación activa en la comunidad en todas las actividades propias de su edad».

De acuerdo a los porcentajes difundidos por Naciones Unidas, el diez por ciento de la población mundial es portadora de alguna discapacidad, y es por ello que más allá de las acciones emprendidas por organizaciones no gubernamentales y entidades privadas, los Estados deben tomar a su cargo la elaboración de políticas efectivas para lograr su mayor integración y bienestar.

Recientemente, el Banco de Seguros del

Estado y algunas Intendencias, como la de Río Negro, Florida y Salto, han llevado adelante un programa que han denominado «Juntos es Mejor», en el marco del cual se han instalado juegos adaptados para personas con discapacidad en las plazas de deportes de algunas ciudades del país.

Estimamos que estas acciones deben acentuarse y generalizarse, ya que de acuerdo a la Declaración de los Derechos del Niño, las plazas «integradoras e inclusivas» constituyen un derecho para nuestros niños y un deber para el Estado.

Nuestras plazas de deportes no cuentan con juegos de accesibilidad universal, razón por la cual, las personas con discapacidad se ven imposibilitadas de disfrutar sensaciones tales como la de «volar en una hamaca» o la de «girar en una calesita».

Como tantas cosas que comienzan en la infancia, la integración social es una de ellas, los niños no tienen prejuicios, se da una integración natural a través del juego, que posteriormente sentará las bases para la integración escolar y laboral.

Las plazas de deportes deberán adaptarse para hacer posible el acceso de todos, sin barreras físicas que impidan o dificulten el ingreso y el uso de las instalaciones.

Los juegos para personas con discapacidad deberán estar integrados con aquellos que utilicen las personas sin discapacidad, lo cual contribuirá aún más a una real y verdadera integración entre quienes los utilicen y disfruten, y consideramos que el veinticinco por ciento de los juegos instalados en plazas de deportes y parques públicos deberán ser de accesibilidad universal.

Esta es la exposición de motivos que leyó el Diputado Alberto Casas en el Parlamento Nacional y que ha sido acompañada por más de veinte legisladores.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a todas las Comisiones de Turismo y Deporte de todas las Juntas Departamentales del país y a la prensa.

◆ **FELICITACIONES AL CLUB ATLÉTICO RIVER PLATE POR CONMEMORARSE EL 80º ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN**

Para terminar, señor Presidente, también queremos saludar al Club Atlético River Plate porque el 25 de agosto cumple ochenta años.

Esta institución se fundó en calle Dela Hanty e Instrucciones; el escribano Ángel Menéndez Celentano —abuelo del compañero Juan Ángel Menéndez— fue el Presidente de la misma durante cuarenta años. Allí hacen deportes más de trescientos deportistas.

Queremos hacerle llegar nuestras felicitaciones —y en nombre de nuestro compañero Roberto Dato que es ferviente hincha de la institución— al Club River Plate.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Club Atlético River Plate, a la Liga Departamental de Fútbol de San José y a la prensa.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. Se dará trámite a lo solicitado por el señor Edil.